



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 141

(02-MAR-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero de artículo 1° de la ley 1635 de 2013 *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”*, contempla *“Conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles”*.

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Licencia por luto.** Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013.”

Que el funcionario OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.378.984, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Producción del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado Orfeo N° 20223800096853 del veintidós (22) de febrero de 2022, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los documentos señalados en la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto debido al fallecimiento de la señora Teresa de Tibaduiza Tibaduiza (q.e.p.d) pariente en segundo grado de consanguinidad del citado funcionario, ocurrido el día dieciocho (18) de febrero de 2022, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto al funcionario OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA, por cinco (5) días hábiles a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2022 hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día veinticinco (25) de febrero de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 141

(02-MAR-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por luto, al funcionario OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.378.984, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Producción del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el dieciocho (18) de febrero de 2022 hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día veinticinco (25) de febrero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.378.984.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 02-MAR-2022

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



TIMBRE ECLESIASTICO

DIOCESIS DE DUITAMA - SOGAMOSO

Gobierno Eclesiástico

NIT. 891.800.324-7

No. 252760

**PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
SOGAMOSO - BOYACÁ**

PARTIDA DE BAUTISMO

Libro: 17

Folio: 140

Ordinal: 418

Nombres y Apellidos: OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA
Nacimiento Lugar y Fecha: PAIPA, 24 de Marzo de 1983
Fecha de Bautismo: 26 de Abril de 1986
Nombre del Padre: JOSÉ VICTOR BLANCO
Nombre de la Madre: IRMA INÉS TIBADUIZA
Abuelos Paternos: MARÍA LEONCÍA BLANCO
Abuelos Maternos: GUSTAVO TIBADUIZA TERESA TIBADUIZA
Padrinos: JOSÉ HUMBERTO MORALES Y ALICIA VERDUGO
Ministro: ADOLFO CORREDOR PUERTO Pbro.
El Párroco: ADOLFO CORREDOR PUERTO Pbro. (Firmado)

Expedido en Soгамoso a 22 de Febrero de 2022

ANOTACIONES: SIN NOTA MARGINAL MATRIMONIAL.


CARLOS ALBERTO PRIAS CAICEDO PBRO.
PÁRROCO



CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art 5to

CERTIFICADO DE DEFUNCION Numero del certificado de Defunción 729760816

LUGAR DE DEFUNCION

Departamento: HOYACÁ Municipio: DUITAMA

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCION

CARECERA MUNICIPAL
Inspección, corregimiento o caserio

TIPO DE DEFUNCION **FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION (AAAA-MM-DD)** 2022-02-18
NO FETAL

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION **SEXO DEL FALLECIDO** FEMENINO
Hora: 16 Minutos: 40 Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

TIRADUIZA DE TIRADUIZA TERESA
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**
CÉDULA DE CIUDADANÍA 23594147

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO:

NINGUNO DE LOS ANTERIORES
A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

MANRIQUE MESA SEBASTIAN LEONARDO
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**
CÉDULA DE CIUDADANÍA 1049640206

PROFESION DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION **REGISTRO PROFESIONAL**
MÉDICO 1049640206

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION



Bogotá D.C, martes 22 de febrero de 2022

PARA: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO
Área de Talento Humano

DE: OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-02

ASUNTO: RECONOCIMIENTO LICENCIA POR LUTO - OSCAR EDUARDO BLANCO
TIBADUIZA - PLANTA TEMPORAL

Por medio del presente de manera respetuosa me permito solicitar el reconocimiento de la licencia por luto por el fallecimiento de mi abuela materna, familiar en segundo grado de consanguinidad el pasado 18 de febrero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.1.5 del decreto 617 de 2017

Adjunto copia de acta de defunción, documentos de identidad de mi madre y abuela, y copia de un registro civil de nacimiento para demostrar parentesco. Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-02

Anexos:

Acta de defunción

Formato de solicitud de permisos

Copia de cédulas mamá y abuela

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Documento 20223800096853 firmado electrónicamente por:

OSCAR EDUARDO BLANCO TIBADUIZA, Profesional especializado 222-02, Área de
Producción, Fecha firma: 22-02-2022 16:37:13

Anexos: 3 folios



d22a4be7567aefd897f2f71f0d8517ff0bb1c257a84993bcd2fe57c742f27253

Código de Verificación CV: 7a378 Comprobar desde: